



MAT.: APRUEBA BASES DE "4º CONCURSO INTERREGIONAL DE VINOS - COELEMU 2025".

COELEMU 02 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 000001

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La ley N° 21.722, que aprueba el presupuesto del sector público correspondiente al año 2025, promulgada con fecha 13 de diciembre de 2024 y publicada en el Diario Oficial con fecha 13 de diciembre de 2024; El Decreto Alcaldicio Exento N° 2176 de fecha 30 de diciembre 2024, que aprueba el presupuesto municipal de ingresos y Gastos para el año 2025; el Decreto Alcaldicio Exento SRS N°4470 de fecha 13 de diciembre, que aprueba subrogancias al cargo de Alcalde para el periodo 2024 – 2028; El Decreto Alcaldicio Exento SRS N°1732 de fecha 02 de mayo de 2024, que actualiza designación de funcionarios a subrogantes en los cargos que se señala; el Decreto Alcaldicio Exento N° 2210 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba la actividad denominada "fiesta concurso interregional del vino"; y, conforme a las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L N° 01/2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con la aprobación de las bases que dan un orden de normas y procedimientos a lo que será el "4º Concurso Interregional de Vinos – Coelemu 2025", actividad que se define por nuestro municipio como un proceso de permanente apoyo y aporte al desarrollo de nuestros pequeños y medianos productores vitivinícolas, no sólo de nuestra comuna, sino también de más de 20 comunas a lo largo del territorio nacional.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, Bases Administrativas de "4º Concurso Interregional de Vinos – Coelemu 2025", las que pasan a formar parte integral del decreto:

BASES DEL 4º CONCURSO INTERREGIONAL DE VINOS - COELEMU 2025

1.- FUNDAMENTACIÓN.

La Ilustre Municipalidad de Coelemu organiza este 4º Concurso Interregional de Vinos – Coelemu 2025, para respaldar, apoyar y desarrollar una tradicional actividad agrícola y vitivinícola, reuniendo a productores de distintas comunas del país, haciendo de esta actividad una muestra, competencia y exposición de la producción de vinos a lo largo y ancho de nuestro país. Con el ánimo de fomentar y difundir las distintas cepas, marcas y calidades que se producen en este segmento de pequeños y medianos vitivinicultores.

Este concurso, es una oportunidad de potenciar la producción, venta y la difusión de los productos que participan en este concurso, mostrándolo a los miles de turistas que pasan a distintas horas del día hasta el cierre de la actividad.

2.- ANTECEDENTES GENERALES.

- Las siguientes bases regularán las normas y procedimientos que regirán y ordenarán el desarrollo de este concurso y la legitimidad de los participantes.
- El desarrollo de este concurso y la masiva participación de productores vitivinícolas, la variedad de cepas y diversidad de marcas, consolidará el prestigio que ha logrado nuestra comuna y la ha llevado a un primerísimo nivel regional y nacional en este segmento.

Hoja N° de Decreto Alcaldicio Exento N° 000001, de fecha

02 ENE 2025

1051



3.- ANTECEDENTES ESPECÍFICOS.

- Las presentes Bases tienen por finalidad fijar las normas, establecer los requisitos, procedimientos, derechos y obligaciones de los postulantes que deseen enviar muestras al “4° Concurso Interregional de Vinos – Coelemu 2025”.
- El concurso considera un galvano de reconocimiento a cada uno de los ganadores en las distintas categorías mencionadas, esto considera los Primeros y Segundos lugares, además se suma un de \$1.200.000 el que se repartirá de acuerdo al cuadro señalado como sigue:

CATEGORÍA	1° LUGAR	2° LUGAR
Mejor Moscatel de Alejandría	\$ 100.000	\$50.000
Mejor Cinsault	\$ 100.000	\$50.000
Mejor Vino País	\$ 100.000	\$50.000
Mejor Vino Blanco “Otras Variedades”	\$ 100.000	\$50.000
Mejor Vino Tinto “Otras Variedades”	\$ 100.000	\$50.000
Mejor “Vino Innovador”	\$ 100.000	\$50.000
Mejor Vino Mezcla	\$ 100.000	\$50.000
<i>Otra categoría por confirmar según cantidad de muestras recibidas</i>	\$ 100.000	\$50.000

4.- CATEGORIAS A EVALUAR Y PREMIAR.

- **Categoría Mejor Moscatel de Alejandría:** Serán evaluados en esta categoría sólo aquellos vinos monovarietales elaborados y declarados como Moscatel de Alejandría, o que al menos posean un 75% de pureza de la variedad ya mencionada.
- **Categoría Mejor Cinsault:** Serán evaluados en esta categoría sólo aquellos vinos monovarietales elaborados y declarados como Cinsault, o que al menos posean un 75% de pureza de la variedad ya mencionada.
- **Categoría Mejor Vino País:** Serán evaluados en esta categoría sólo aquellos vinos monovarietales elaborados y declarados como País, o que al menos posean un 75% de pureza de la variedad ya mencionada.
- **Categoría Mejor Vino Blanco “Otras Variedades”:** Entrarán acá todos aquellos vinos tranquilos y secos, elaborados de otras variedades blancas que no califiquen en categorías anteriores.
- **Categoría Mejor Vino Tinto “Otras Variedades”:** Entrarán acá todos aquellos vinos tranquilos y secos, elaborados de otras variedades tintas que no califiquen en categorías anteriores.
- **Categoría Mejor Vino Mezcla:** Serán todos aquellos vinos (blancos o tintos) denominados ensamblajes, en la cual se unen dos o más cepas de *vitis vinifera*, cofermentadas o fermentadas individualmente.
- **Categoría Mejor “Vino Innovador”:** Serán todos aquellos vinos que independiente del color o azúcar residual, no califiquen en las categorías anteriores antes mencionadas, por ejemplo; Rosê, Frizzantes, Espumantes, Petnats, Late Harvest, Asoleados, entre otros.
- **Otra categoría por confirmar:** (eventualmente se podrían cerrar o abrir nuevas categorías, en directa relación a la cantidad de muestras por variedad postuladas y recepcionadas)

5.- OBJETIVOS.

Objetivos Generales

1. Reunir a un alto nivel de pequeños y medianos productores vitivinícolas de múltiples comunas a lo largo y ancho de todo el territorio nacional.
2. Mostrar, potenciar y difundir las diversas cepas que producen los participantes que históricamente nos acompañan en versiones anteriores que hemos organizado con mucho éxito a lo largo de estos años.



3. Desarrollar una estrecha relación con nuevos compradores del área gastronómica, los que tendrán la ocasión de conocer directamente a los productores y degustar las distintas cepas participantes en este concurso.

Objetivos Específicos

1. En esta actividad los productores tendrán la oportunidad, como en otras ocasiones, vender altas cantidades de vinos, proyectando relaciones comerciales que les permitan multiplicar sus ventas históricas.
2. Fortalecer y proyectar el prestigio que nuestros vinos han venido ganando a través de concursos como este.
3. Establecer y solidificar un prestigio de esta actividad a nivel nacional, marcando a Coelemu como el principal territorio de difusión de esta tradicional producción vitivinícola.
4. Incentivar la participación de nuevos viñateros locales de forma continua en actividades del tenor.

6.- DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO.

Este concurso es una iniciativa de la Ilustre Municipalidad de Coelemu, que, apunta mostrar y difundir la producción vitivinícola a lo largo del país. Buscamos potenciar los actuales canales de comercialización, mostrando la evolución positiva en la calidad lograda en el transcurso de los últimos años. Además de la variedad de cepas de vitis vinífera participantes en este solemne concurso.

Este 4º Concurso Interregional de Vinos - Coelemu 2025, se llevará a efecto el sábado 25 de enero de 2025 en la Plaza Cívica de nuestra comuna. Estará precedido por dos actos oficiales de lanzamiento en las capitales regionales, Chillán y Concepción.

7.- DE LOS POSTULANTES.

Productores de vinos hechos con vitis vinífera cosechadas en campos de los valles vitivinícolas de todo el país.

- o Valle del Desierto de Atacama
- o Valle de Copiapó
- o Valle del Huasco
- o Valle del Elqui
- o Valle del Limarí
- o Valle del Choapa
- o Valle de Aconcagua
- o Valle de Casablanca
- o Valle de San Antonio
- o Valle del Maipo
- o Valle de Rapel
- o Valle de Curicó
- o Valle del Maule
- o Valle del Itata
- o Valle del Biobío
- o Valle del Malleco
- o Valle del Cautín
- o Valle de Osorno

Los productores participantes deberán ser habitantes de los valles indicados en el punto anterior, para mayor claridad, bien lo esclarece el Decreto 464 de la Ley de Alcoholes de Zonificación Vitivinícola con sus comunas geográficas correspondientes (excepto para el Valle del Desierto de Atacama que hasta la fecha aún no aparece como una D.O., para esta ocasión se considerará como zona vitivinícola a la comuna de San Pedro de Atacama).

Hoja N° 3 de Decreto Alcaldicio Exento N° 000001, de fecha 02 ENE 2025



Productores y envasadores que tengan una producción de al menos 300 litros de vino genuino y de una graduación mínima de 11,5 °G.L (%VOL.) como queda estipulado en la Ley de Alcoholes 18.455.

Cada participante podrá presentar una o más muestras, cuya comprobación de origen estará a cargo del coordinador zonal, quién además estará encargado de retirar las muestras in situ y asegurar su envío al equipo organizador (para mayor información de quien es su coordinador zonal, favor comunicarse con el equipo organizador).

8.- FINANCIAMIENTO.

Se financiará los premios de los dos primeros lugares de cada una de las 8 categorías ya señaladas en el Punto N°3 de acuerdo a lo señalado.

9.- DEL PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN.

Los postulantes deberán contactarse, para su inscripción y coordinación de entrega de muestras, con el Coordinador Zonal de cada zona participante. Ante cualquier duda comunicarse con el Director Técnico del concurso Demy Olmos Soto al +56 9 9097 4213.

10.- NÚMERO DE MUESTRAS Y ENTREGA DE LAS MISMAS.

Cada participante deberá tomar contacto con el Coordinador Zonal de su comuna quién tomará una prueba in situ consistente en 3 botellas de 750 ml de cada vino a postular debidamente rotulado en la etiqueta (oficial o provisoria) con el **NOMBRE DEL PRODUCTOR, NOMBRE DEL VINO, CEPAS, COMUNA Y SECTOR DE COSECHA, AÑO DE COSECHA, GRADO ALCOHÓLICO Y TELÉFONO DE CONTACTO DEL PARTICIPANTE**. Todo esto se debe hacer de acuerdo a cada muestra participante.

Para preservar la calidad organoléptica de los vinos postulados, las muestras deberán venir rigurosamente en envases de vidrios de 750 ml y selladas con corchos nuevos y de buena calidad.

11.- FECHA DE POSTULACIÓN.

Las muestras se recepcionarán en oficinas de PRODESAL de cada comuna. En caso de participación de instituciones no vinculadas al municipio, ellas mismas denominarán un encargado de recopilar las muestras y generar el proceso de entrega de estas. Las muestras a participar se podrán recepcionar a partir del lunes 30 de diciembre del 2024 hasta el jueves 09 de enero del 2025.

12- VARIEDADES (CEPAS) DE UVAS USADAS EN VINOS QUE PUEDEN PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO.

Podrán participar todas las cepas de la especie *Vitis vinifera*, debidamente inscritas y declaradas en el SAG, producidas y cosechadas por los participantes dentro de los valles vitivinícolas mencionados anteriormente en el Punto N°7.

13.- FECHA DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y HORARIO DE PREMIACIÓN.

El 4º Concurso Interregional de Vinos - Coelemu 2025 se realizará el sábado 25 de enero desde las 10:00 horas, desarrollándose durante toda la jornada diurna para en horas de la tarde cercana a las 18:00 horas coronar a los ganadores con la entrega de sus premios correspondientes y dar inicio con el show musical de cierre.

14.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Este concurso será desarrollado con la modalidad de Cata a Ciegas y estará integrado por un selecto jurado compuesto por 16 personas entre de los cuales se encontrarán por periodistas, enólogos, sommeliers, profesionales del vino y expertos en el tema. Este jurado será separado en 4 mesas las cuales se llamarán "Comisiones" y a la vez cada comisión tendrá un Presidente de Jurado el cual cumplirá la misión de canalizar preguntas, cumplir con los tiempos, despejar dudas, cerrar categorías con la totalidad de sus puntajes o pedir repeticiones de muestras en el caso que exista anomalías como vinos corchados, faltas de temperaturas, etc.

15.- ACTA DE CIERRE QUE OFICIALIZA A LOS GANADORES.

Una vez finalizado el concurso y teniendo el 100% de los ganadores con los Primeros y Segundos Lugares de cada una de las 8 categorías. Se redactará un acta con la hora de cierre, el nombramiento de cada uno de los jurados asistentes y el orden en cual fueron conformados según comisiones de



evaluación. Además, esta acta contendrá la firma del presidente del jurado y el nombramiento (nombres y apellidos) de los ganadores.
Esta acta será llevada y entregada al Director Municipal de Finanzas para la confección de los cheques que serán entregados como premios a los ganadores respectivos.

16.- CONSULTAS.

Cualquier duda o consulta comunicarse con:

Demy Olmos Soto, Enólogo Municipal
Contacto +56 9 9097 4213
concursointerregionalvinos@municoelemu.cl
Director Técnico de la actividad



FERNANDO CAAMAÑO NEIRA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GISELA HERNÁNDEZ VILLEGAS
ALCALDESA (S)

Leg
GHV/FCN/IMR/jlc.

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Director de Control